



DECRETO N° 716 /2011

CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2011

**VISTOS:** Estos antecedentes; El Comité Técnico Administrativo N° 047 de fecha 21 octubre de 2009, que autoriza adjudicar la Licitación Pública N° 42/2009 "Construcción y Habilitación Viraje Costanera"; El Decreto N° 634 de fecha 07 de mayo de 2010, el cual ratifica la Recepción Provisoria "Construcción y Habilitación Viraje Costanera" y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1) Autorícese a constar del 01 de abril de 2011, el ingreso a la Avenida Costanera, desde el Camino a Chiguayante y en dirección hacia Concepción, en segunda pista de circulación vehicular, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a las 09:00 horas, no incluye días festivos.
- 2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá señalar correctamente el funcionamiento del uso de pistas del ingreso a la Avenida Costanera, de lunes a viernes en los horarios 07:00 a las 09:00 horas AM.
- 3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar por su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Signature]*  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
TOMÁS SOLIS NOVA.  
ALCALDE

TSN/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA.....  
FIRMA: 13/04/11